

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Rad. 11001400305320200003100

Efectuada la entrega de títulos y como el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora Luis Alberto González Gaitán el cual cuenta con presentación personal de la Notaria 29 Del Círculo de Bogotá (numeral 26), quien tiene facultad expresa para recibir conforme el poder a página 1 del numeral 01, cumple los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación del proceso ejecutivo singular de Carlos Alberto Franco Ríos contra Felipe Sánchez Pombo
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares tomadas en desarrollo de la acción. Si existiere embargo de remanentes póngase los bienes a disposición del Juzgado o entidad respectiva.
3. Sin lugar a ordenar desglose alguno, esto como quiera que la presente demanda fue radicada de manera virtual.
4. Ordenar a la parte actora hacer entrega al extremo demandado del título base de la ejecución.
- 5.-Archivar las diligencias.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 149 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>13 - septiembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------